

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**10893** R.C.D. MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

TUKIS INVEST, S.L. y en su nombre don Gabriel Cerdá Alemany, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la compañía y en ejecución de los acuerdos tomados en su seno (Art. 166 LSC) en las reuniones del Consejo de Administración celebradas los días 6 y 15 de octubre de 2014, Actas debidamente aprobadas por el órgano de administración de la compañía en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la ciudad de Palma de Mallorca (Illes Balears), y en el domicilio social de la compañía (Camí dels Reis, s/n, Estadio Municipal de Son Moix) el próximo día 24 de noviembre del 2014, y hora 20:00 horas (ocho de la tarde), en primera convocatoria, o, en segunda, el día 25 de noviembre de 2014 y hora 20:15 horas (ocho horas y quince minutos de la tarde), en el mismo lugar.

#### Orden del día

Primero.- Ampliación de capital.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

1) Propuesta de ampliación de capital.

Aprobación, en su caso, de Ampliación de Capital mediante aportaciones dinerarias por la suma de (dos millones veinticinco euros) 2.000.025 €, mediante la emisión de 53.334 nuevas acciones, números 127.597 a 180.930, ambas inclusive, de 37'50 € de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase, condiciones y valor nominal de las ya existentes, o por la suma efectivamente suscrita de ser inferior, con la consiguiente modificación del artículo de los Estatutos relativo al Capital Social.

La ampliación es sin prima de emisión.

Derecho preferente:

Fase 1. Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes para ejercitar su derecho de adquisición preferente, plazo que empezará a contar a partir de la publicación en el BORME, sin perjuicio de que por el Consejo se publicite además, mediante comunicación escrita dirigida a los señores accionistas que consten inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Si el último día del plazo es inhábil se extenderá hasta el primer día hábil siguiente.

Aquellos accionistas que ejerciten parcialmente su derecho de suscripción preferente sobre las acciones a las que tengan derecho, no podrán ejercer ningún derecho de suscripción sobre las acciones no suscritas en la Fase 2.

Fase 2. Expirado dicho plazo de un mes, las acciones no suscritas por los actuales accionistas quedarán a disposición del órgano de administración de la Sociedad, el cual mediante comunicación publicada en la página web de la Sociedad las ofrecerá durante un plazo de quince días naturales a los socios que hubieran ejercitado el derecho de suscripción preferente por la totalidad de las acciones que les correspondieran en la Fase 1. Si existieren varios socios interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos (incluyéndose además de las antiguas, las suscritas y

desembolsadas en la Fase 1) ya tuvieran en la sociedad.

No se admite suscripción en régimen de cotitularidad.

Suscripción y desembolso: El valor nominal de las nuevas acciones deberá ser íntegramente desembolsado mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción, mediante ingreso en la cuenta a nombre de la Sociedad (ES82 2100 8612 950200000378). Siendo la fecha límite a las 24 horas del día final del término.

Derechos de las nuevas acciones. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las antiguas, una vez suscritas y desembolsadas. Suscripción incompleta. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la posibilidad de ampliar el capital por el importe de las suscripciones efectivamente realizadas en el caso de suscripción incompleta.

Modificación en consecuencia de los Estatutos sociales y nueva redacción de los artículos cinco y seis de los referidos Estatutos sociales en los términos que resulten de la ampliación de capital.

Delegación de facultades para elevar a público los precedentes acuerdos y para su inscripción en el Registro Mercantil, así como para suscribir las escrituras de rectificación, ratificación, aclaración o subsanación que sean precisas a la vista de la calificación verbal/escrita del Registrador Mercantil.

Derecho del información. Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (Art. 287 LSC). Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración de la compañía -acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en especial el texto íntegro de la propuesta y el Informe escrito aprobado por el Consejo de Administración referido a la justificación del aumento de capital- las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el mismo día de la celebración de la Junta, todo ello conforme prescribe el Art. 197 LSC.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración del R.C.D. MALLORCA, S.A.D., Tukis Invest, S.L., don Gabriel Cerdá Alemany. El Secretario no Consejero, don Pedro A. Ventayol Monreal.

**ID: A140053075-1**